

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

BEATRIZ ALICIA FERNANDEZ

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito de la 14° Nominación de Rosario, Secretaría autorizante, hace saber que en los autos caratulados: "BARRIOS NORMA s/Pedido de Quiebra por Acreedor" Expte. Nº 1117/05, se ha dispuesto que la Martillera Beatriz Alicia Fernández, Matrícula 1399-F-76 D.N.I. 12.762.056. Según Resolución judicial de fecha 26 de noviembre de 2008. Y demás condiciones de autos, proceda a vender el día 19 de diciembre de 2008, a las 17,30 hs., en la Asociación de Martilleros, sito en calle Entre Ríos 238 de Rosario, de resultar inhábil el día fijado, se realizará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. Se subastará el automóvil: Automóvil Ford Ka, motor: Ford Ka Nº de motor: C4D4505042 Chasis: Ford Nº: 9BFBSZGD4B505042, Modelo Año 2004, 3 puertas Dominio EGJ 756, con la base de \$ 15.000 y de no haber postores con una 2° y última base con la retasa del 25%, Impuestos, patentes, multas adeudadas y gastos totales de transferencia, son a cargo del comprador, a partir del auto declarativo de quiebra, gastos totales de transferencia, el retiro, traslado del vehículo son a cargo del comprador, I.V.A., si correspondiere; Comisión al Martillero 10%. Pago contado en el acto en efectivo y/o cheque certificado. Informa Registro Automotor Nº 17 Rosario, consta inscripto dominio a nombre de Norma Barrios, Embargo, no posee, Inhibiciones, pedida por la sindicatura, para los presentes autos; Edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL, diario El Jurista, publicidad adicional, diario La Capital; Exhibición días 16, 17 y 18 de diciembre de 15 a 17 hs. en calle Maza Nº 2765 de esta ciudad. Se subastará en el estado en que se encuentra, no aceptando reclamos posterior a la subasta. Dado, sellado y firmado en el salón de mi Despacho, a 4 los días del mes de diciembre de 2008. Jorgelina Entroncasi, secretaria.

S/C 55729 Dic. 11 Dic. 15

POR

GONZALO J. FREIJE

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Décimotercera Nominación de la ciudad de Rosario, la secretaria que suscribe hace saber a sus efectos que en autos "D'Aragona Mabel Silvia c/otras s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 1518/99 se ha dispuesto que el martillero señor Gonzalo J. Freije, Cuit Nº 20-23049791-6, proceda a vender en pública subasta en la sala de remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, calle Entre Ríos Nº 238, el día 18 de diciembre de 2008 a las 19 hs., en caso de ser feriado el día fijado para la subasta, la misma se realizará el día inmediato posterior a la misma hora y lugar fijados. Todo ello del inmueble que a continuación se describe: La descripción del inmueble es la siguiente: "Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, designado con el Nº 27 en el plano Nº 58.165, año 1978, ubicado en la calle Génova, hoy Yugoslavia, entre la Avenida Presidente José Evaristo Uriburu y la calle Parera, hoy Estado de Israel, a los 17,858 m. de la calle Parera, hoy Estado de Israel, hacia el Norte, compuesto de 8,66 m. de frente al Este, por 27,50 m. de fondo, lindando al Este con la calle Génova, hoy Yugoslavia, al Norte con el lote Nº 26, al Oeste con el lote Nº 33 y al Sud con los lotes 28 y 29 y parte del lote 30." Dominio Inscripto en el Registro General Rosario en la Matrícula 16-3809 del departamento Rosario. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 18.239,68 en el estado de ocupación según constancias de autos. Seguidamente si no hubiera postores con retasa del 25%, y si tampoco hubiere postores con una última base del 20% del avalúo. En el acto de remate el comprador deberá pagar el 10% del precio en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio, con mas la comisión de ley al martillero (3%). El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso, del art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Todos los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren a la fecha de la subasta estarán a cargo del adquirente. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación de la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista por el art. 505 2do. párrafo del C.P.C.C. Los gastos, sellados y honorarios notariales producido por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, inclúyese, entre otros que corresponda, los siguiente: impuesto nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (Ley 23.905). Impuesto provincial sobre ingresos brutos, en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F del Código Fiscal) e IVA. Informa el Registro General dominio inscripto en forma a nombre de la demandada; embargo anotado: 1) en autos "Banco del Suquía S.A. c/Otras s/Cobro de Pesos Ordinario". Expte. Nº 248/98, por la suma de \$ 23.802 de fecha 15/04/1998, orden Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9ª. Nom. Rosario, reinscripto en fecha 20/02/2008. 2) por la suma de u\$s 45.000, de fecha 25/02/2008, orden este Juzgado y para estos autos. Inhibición anotada: al Tº 119 I - Fº 11.309 - Nº 415.952, de

fecha 19/12/2007; orden: Juzgado de Distrito 1ª. Nom. Rosario, en autos "Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. c/Otra sobre Prepara Vía Ejecutiva. Expte. Nº 1397/1997, por la suma de \$ 32500.- Y la siguiente Hipoteca en 1º grado por la suma de u\$s 35.000.- a favor de la actora, presentación Nº 368.931 del 01/09/1997. Rosario, Secretaría, diciembre de 2008. Eliana Gutiérrez Wuite, secretaria.

\$ 280 55739 Dic. 11 Dic. 15

POR

MIRTHA CABULLO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario se ha dispuesto que la Martillera Pública Mirtha Cabullo, matrícula 1313C130, CUIT 27-05172273.1, proceda a vender en publica subasta el día 16 de Diciembre de 2008, a partir de las 9,30 hrs. en el Juzgado Comunal de la localidad de Fighiera, el 100% de los lotes de terreno que se deslindarán dentro de los autos caratulados: COMUNA DE FIGHIERA c/Otro s/Apremio, Expte. 70/03 a saber: 1) Lote 1 de la manzana 04 (Expte. 70/03 a saber: que según Plano 94.605/1.975, ubicado en esquina formada por dos calles públicas, posee una superficie de 450 M2. mide 15 Mts. de frente al NO por 30 Mts. de Fondo. Linda: al SE con el lote 22, al NE con el lote 2, al SO con calle pública y al NO con calle pública. Lote 02 de la manzana 04 (EX D), que según Plano Nº 94.605/1.975, ubicado sobre una calle pública, entre dos calles públicas, arranca a los 15 Mts. de la calle publica hacia el NE, posee una superficie de 450 M2. mide 15 Mts. de frente al NO por 30 Mts. de fondo. Linda: al SE con el Lote 21. al NE con el Lote 3, al SO con el Lote 1 y al NO con calle pública. Lote 03 de la manzana 04 (EX D), que según Plano Nº 94.605/1.975, ubicado sobre una calle pública, entre dos calles públicas, arranca a los 10 Mts. de la calle pública hacia el NE, posee una superficie de 450 M2. Mide 15 Mts. de frente al NO por 30 Mts. de fondo. Linda: al SE con el lote 20, al NE con el lote 4, al SO con el lote 2 y al NO con calle pública. Lote 21 de la manzana 04 (EX D), que según Plano 94.605/1.975, ubicado sobre una calle pública, entre dos calles públicas, arranca a los 15 mts. de la calle pública hacia el NE, posee una superficie de 450 m2. mide 15 mts. de frente al NO por 30 mts de fondo. Linda: al SE con calle pública, al NE con el lote 20, al SO con el lote 22 y al NO con el lote 9. Lote 22 de la manzana 4 (EX D) que según Plano Nº 84005/75, posee una superficie de 450 M2. esquina formada por dos calles públicas. Mide 15 Mts. de frente al SE por 30 Mts. de fondo. linda por el NO con fondos del lote 1, por el SE con calle pública, por el NE con lote 21 y por el SO con calle pública. Dominio al Tomo 421 B, Folio 414. Nº 161.373, Depto. Rosario. Con una base de \$ 4500 cada lote. En caso de no haber oferentes, con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores en tercera y ultima subasta con la base del AAII. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del valor alcanzado a cuenta de precio y el 3% del mismo valor como comisión del martillero, en pesos y/ o cheque certificado. El pago deberá hacerse en dinero efectivo, cheque certificado u otro medio a satisfacción del martillero. El saldo de precio debera abonarse dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de remate. El inmueble saldra a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatacion. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble serán a cargo del comprador como así también el IVA, si correspondiere, y los gastos e impuestos que graven la transferencia de dominio, la posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente, será aplicado el art. 497 del CPCC. Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Téngase por fijado día de exhibición para los tres días hábiles anteriores a la subasta. Hágase saber al martillero actuante que los Edictos de subasta y/ o licitación deberán ser presentados para su firma en secretaria por lo menos 5 días antes del último día para su publicación en los diarios respectivos, como así tambien su publicación deberá haber terminado 5 días antes de la fecha de remate o presentación de sobres. Registro informa titularidad de dominio a nombre del demandado y los embargos de autos que se ejecutan. Títulos agregados al expediente no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se informa a lo que por derecho hubiere lugar. Rosario, 3 de diciembre de 2008. Dra Patricia Glencross, Secretaria.

S/C 55761 Dic. 11 Dic. 17

POR

JAVIER ANTONIO PUGLIESE

Por disposición Sr. Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 91 Nom. Rosario, que suscribe hace saber en autos: "ZIGON GABRIEL A. c/Otra s/Ejecutivo" Expte. Nº 150/07, se ha ordenado que Martillero Javier Antonio Pugliese Mat. 1488-P-132, cuil Nº 20-16064215-1 proceda vender pública subasta día 23 de Diciembre de 2008 a 9,30 Hs, en el Juzgado localidad de Alvarez - Santa Fe, siguiente inmueble: "una fracción de terreno ubicada en Distrito del Pueblo de Piñero, Estación Erasto, Departamento Rosario esta Provincia, ubicada en la chacra 18 B.L que fuera del Establecimiento Santa Ana, hallándose dentro del polígono catastral "A" provincial y parcela número 28, la que de acuerdo al plano número 97470 año 1975, confeccionado por Ingeniero Jorge Carlos Morello, mide 121 metros de frente al Oeste, lindando por este rumbo con calle pública, que linda a la vez con el Ferrocarril General Bartolomé Mitre, al Este mide 118,17 metros y linda con José Angaroni, al Norte 291,86 metros y linda con Pedro Di Biase y al Sud 317,85 metros, lindando con Juan Boccolini. Encierra una superficie total de tres hectáreas sesenta áreas centiáreas.

Inscripto el Dominio al Tomo N° 901, F° 366, N° 342573, Dpto. Rosario. De informes registrales, consta dominio 100% a nombre de la demandada, no existen Hipotecas. Registra Embargos: T° 117 E, F° 180, N° 309273, fecha 29/01/2008, autos: "Pirucci Rubén Dario c/Otra s/Ejecutivo -Medida Cautelar", Juzg. Dist. Feria Enero 2008 Rosario, Monto \$ 2.769, T° 117 E, F° 5159, N° 382871, fecha 04/09/08 Monto: \$ 26.803,31 Juzg. Dist 9ª Nom. estos autos. Inhibiciones: T° 117 I, F° 3859, N° 337969, fecha 18/05/2005, Sin Monto, autay: Juzg. Dist. 1ª Nom. Rosario, Expte. N° 67931/05 - autos: "Autolatina S.A. c/Otra s/Ejec. Prendaria" - T° 119 I, F° 5219, N° 351.780, fecha 13/06/2007, Juzg. Dist 9ª Nom., Por estos autos. T° 119 I, F° 7994, N° 380172, fecha 10/09/07, Monto \$ 44.330, Juzg. Dist 7ª Nom autos: "Banco Santander Río S.A. c/Otra s/Demanda Ejecutiva. El inmueble se ofrece en las condiciones en que se encuentra y en el estado de ocupación conforme acta de constatación obrante en autos a Fs. 81. Saldrá a la Venta con la Base \$ 225.000, de no haber postores con una Retasa del 25% \$ 168.750 y de persistir la falta de postores con una Retasa del 50% de la Primera Base es decir \$ 112.500. Quien resulte comprador deberá abonar el 30% de Señal del valor alcanzado a cuenta de precio y el 3% del mismo valor como comisión al martillero, toda en pesos o cheque certificado y el saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio del remate. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble serán a cargo del comprador, como así también el IVA., si correspondiere, y los gastos e impuestos que graven la transferencia de dominio; la posesión será entregada una vez concluido el total del precio. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del C.P.C. Publíquense edictos en Boletín Oficial y hall de Tribunales - Téngase fijadas día de exhibición los dos días anteriores a la subasta oficiase. De resultar inhábil día fijado para la Subasta la misma se realizará el siguiente hábil, en mismo lugar, hora y condiciones establecidas Lo que se hace saber a sus efectos Rosario, Secretaría, 2 de diciembre de 2008. - Fdo.: Patricia N. Glencross, Secretaria.

\$ 182 55652 Dic. 11 Dic. 15

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaria de la Dra. Laura M. Barco, en autos caratulados: "COMUNA DE BERABEVU C/TERENZI DINA M s/APREMIO" (Expte. N° 204/2007) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día viernes 26 de diciembre de 2008 a las 11:00 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Berabevu, cito en calle Esquina General Roca y Rogelio Terré; con la base de \$ 11.400,41.- (monto avalúo fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 8.550,30 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta sin base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situado en calle Córdoba N° 231 de la Localidad de Berabevú, Dpto. Caseros, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una superficie de 750 mts.2 identificándose como Lote "A" de la manzana 15 Plano 101454/79. Medidas y linderos: 15 m de frente al Este por 50 m de fondo. Lindando: al Este con calle Córdoba, al Sud y al Oeste con Sucesión Mario Terenzi y al Norte con el Lote B del referido Plano. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al T° 274 F° 413 N° 218994. A nombre del ejecutado Terenzi Dina Mabel y/o herederos y/o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: Embargo inscripto al T° 116 E F° 4901 N° 375176 de fecha 27/08/2007, por un monto de \$ 2.705,58.- Ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, en autos: "COMUNA DE BERABEVU C/TERENZI DINA M y/o S/APREMIO" (Expte. N° 204/2007) Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Berabevú, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de \$ 14,96 en concepto de Impuestos. La Comuna de Berabevu informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 2.701,04.- Se hace saber que no se registra conexión de agua potable. Los impuestos, tasas, contribuciones etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, a partir de la aprobación judicial de la subasta; como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Berabevú, y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del mandamiento de constatación surge que el inmueble reviste el carácter de terreno baldío. El/los comprador/s en subasta abonará/n en el acto de remate el 20% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más el 3% de Comisión al Martillero actuante, o en su defecto el arancel mínimo de Ley siendo este de \$ 367,57, e IVA si correspondiere, el saldo del 80% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 23 de Diciembre de 2008 de 10:00 a 11:00 hs. para la exhibición del

bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento de pago. Fdo. Dra. Laura M. Barco (Secretaria). Firmat, 28 de Noviembre de 2008.

S/c 55682 Dic. 11 Dic. 15

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaria de la Dra. Laura M. Barco, en autos caratulados: "COMUNA DE BERABEVU c/ BARBOSA EMETRIO NELSO s/APREMIO" (Expte. N° 319/2007) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Viernes 26 de Diciembre de 2008 a las 09:30 hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Beravebu, cito en calle Esquina Gral. Roca y Rogelio Ferre, con la Base de \$ 300,19 (Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25 %, es decir \$ 225,14 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle Laprida N° 751 de la Localidad de Berabevú, Dpto. Caseros, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una Superficie de 250 Mts2 identificándose como Lote "D" de la Manzana Once Plano 98305/1979. Cuyo arranque comienza a los 37,50 m de la esquina Nord-Oeste Medidas y Linderos: 12,50 cm de frente al Norte por 20 m de fondo, lindando al Norte con calle N° 6 (hoy Laprida) al Este con Santos Casadei, al Sud con Stella case de Ciciliano y al Oeste con el Lote letra "C". El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 206 Folio 429 N° 119502. A nombre del ejecutado Barbosa Emetrio Nelso y/o herederos y/o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: Embargo inscripto al Tomo 116 E Folio 4902 N° 375175 de fecha 27/08/2007, por un Monto de \$ 2.186,74 Ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, en autos: Comuna de Berabevu c/Barbosa Emetrio Nelso s/Apremio" (Expte. N° 319/2007) Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Berabevú, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de \$ 369,62 concepto de Impuestos. La Comuna de Berabevú informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 2.082,35 Se hace saberque no se registra conexión de Agua Potable. Los Impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, a partir de la aprobación judicial de la subasta; como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Berabevú, y API no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Terreno Baldío. El/los comprador/ s en subasta abonara/n en el acto de remate el 20 % del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con mas el 3% de Comisión al Martillero actuante, o en su defecto el arancel mínimo de Ley siendo este de \$ 367,57, e IVA si correspondiere, el saldo del 80% se abonara una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 23 de Diciembre de 2008 de 10:00 a 11:00 hs para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión s, deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento de pago. Fdo. Dra. Laura M. Barco (Secretaria) 28 de Noviembre de 2008.-

S/C 55679 Dic. 11 Dic. 15

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaria de la Dra. Laura M. Barco, en autos caratulados: Comuna de Berabevu c/Hernández Paulino y/o Titular registral s/Apremio" (Expte. N° 203/2007) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día viernes 26 de diciembre de 2008 a las 09:00 Hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Beravebu, cito en calle Esq. Gral. Roca y Rogelio Terre, con la Base de \$ 726,23 (monto avalúo fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 544,67 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle Laprida N° 838 de la Localidad de Berabevú, Dpto. Caseros, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una Superficie de 500 mts2 identificándose como Lote "9" de la Manzana 2 Plano Oficial. Cuyo

arranque comienza a los 20 m de la esquina formado por las calles Cinco y Seis medidas y linderos: 10 m de frente al Sud por 50 m de fondo, lindando: por su frente al Sud con calle N° 6, por el Oeste con el Lote 8 y por el Norte y el Este con mas terreno de la misma manzana. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 81 Folio 261 N° 55958. A nombre del ejecutado Hernández Paulino y/ o herederos y/ o quién resulte propietario y/ o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supro citado, se registran como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: Embargo inscripto al Tomo 116 E Folio 4904 N° 375173 de fecha 27/08/2007, por un monto de \$ 3.622,46 Ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, en autos: Comuna de Berabevu c/Hernández Paulino y/o s/Apremio” (Expte. N° 203/2007) Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Berabevú, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de \$ 369,12 en concepto de Impuestos. La Comuna de Berabevú informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 2.752,07. Se hace saber que no se registra conexión de Agua Potable. Los Impuesto, Tasas, contribuciones etc, que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, a partir de la aprobación judicial de la subasta; como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Berabevú, y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de terreno baldío. El/los comprador/ s en subasta abonara/ n en el acto de remate el 20% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con mas el 3% de Comisión al Martillero actuante, o en su defecto el arancel mínimo de Ley siendo este de \$ 367,57, e IVA si correspondiere, el saldo del 80 % se abonara una vez aprobado la subasta. Dispóngase el día 23 de Diciembre de 2008 de 10:00 a 11:00 hs para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja Constancia Que El Presente Edicto Se Encuentra exento De Pago. Fdo. Dra. Lauro M. Barco (secretaria) 28 de Noviembre de 2008.

S/C 55688 Dic. 11 Dic. 15

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaria de la Dra. Laura M. Barco, en autos caratulados: Comuna de Berabevu c/Bisogno Raúl y Bisogno, Osvaldo s/Apremio” (Expte. N° 273/2007) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día viernes 26 de diciembre de 2008 a las 10:00 Hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Berabevu, cito en calle Esq. Gral. Roca y R. Terre, con la Base de \$ 300,19 (monto avalúo fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 225,14 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta sin base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situado en calle General Paz N° 472 de la Localidad de Berabevú, Dpto. Caseros, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una superficie de 250 Mts2 identificándose como Lote “Uno- b ” de la Manzana 14 Plano 46.083/1976. Cuyo arranque comienza a los 17,74 m de la esquina formada por calles 8 y 11 hacia el Este. Medidas y Linderos: 10 m de frente al Sud por 25 m de fondo, lindando al Sud con calle N° 8, al Este con el Lote “Uno-c” al Norte con Adelmo Martini, al Oeste con el Lote “Uno-a”. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 158 Folio 126 N° 141500. A nombre de los ejecutados Bisogno Raúl y Bisogno Osvaldo y/ o herederos y/ o quién resulte propietario y/ o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: Embargo inscripto al Tomo 116 E Folio 7879 N° 418298 de fecha 26/12/2007, por un Monto de \$ 365,18 Ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral No 16 de la ciudad de Firmat, en autos: Comuna de Berabevu c/Bisogno Raúl y Bisogno Osvaldo s/Apremio” (Expte. N° 273/2007) La medida cautelar citada consta sobre cada una de las proporciones correspondientes a cada titular. Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Berabevú, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de \$ 253,66 en concepto de Impuestos. La Comuna de Berabevú informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 539,23 Se hace saber que no se registra conexión de Agua Potable. Los Impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, a partir de la aprobación judicial de la subasta; como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Berabevu, y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligencia miento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de terreno baldío. El/los comprador/ s en subasta abonara/ n en el acto de remate el 20% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con mas el 3% de Comisión al Martillero actuante, o en su defecto el arancel mínimo de Ley siendo este de \$ 367,57, e IVA si correspondiere, el saldo del 80% se abonara una vez aprobado la subasta. Dispóngase el día 23 de Diciembre de 2008 de 10:00 a 11:00 hs para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento de pago. 27 de Noviembre de 2008. Fdo. Dra. Laura M. Barco, secretaria.

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaria de la Dra. Laura M. Barco, en autos caratulados: "Comuna de Berabevú c/Luján Pedro s/Apremio" (Expte. N° 272/2007) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Viernes 26 de Diciembre de 2008 a las 10:30 Hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Berabevú, cito en calle Esq. Gral. Roca y R. Terre; con la Base de \$ 18.295,63 (Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25 %, es decir \$ 13.721,72 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta sin base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle Rioja N° 396 de la Localidad de Berabevú, Dpto. Caseros, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una Superficie de 1.200 mts2 identificándose como Lotes "1 y 2" de la Manzana 6 Plano Oficial. Medidas Y Linderos: 30 m de frente al Oeste por 40 m de fondo y frente al Norte, lindando al Oeste con la calle N° 11, al Norte con calle N° 4, al Este con parte del Lote 3 y al Sud con D. Cuadrelli. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 180 Folio 461 N° 157966. A nombre del ejecutado Luján Pedro y/o Falfan de Luján Petrona Fortunata y/o herederos y/o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: Embargo inscripto al Tomo 116 E Folio 7878 N° 418299 de fecha 26/12/2007, por un Monto de \$ 14.755,46 Ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, en autos: Comuna de Berabevú c/Luján Pedro y/o s/Apremio" (Expte. N° 272/2007) La medida cautelar citada consta sobra cada una de las proporciones correspondientes a cada titular. Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Berabevú, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de \$ 815,09 en concepto de Impuestos. La Comuna de Berabevú informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 4.101,75 Se hace saber que no se registra conexión de Agua Potable. Los Impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, a partir de la aprobación judicial de la subasta; como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Berabevú, y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Mandamiento de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de vivienda abandonada. El/los comprador/s en subasta abonara/ n en el acto de remate el 20 % del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con mas el 3% de Comisión al Martillero actuante, o en su defecto el arancel mínimo de Ley siendo este de \$ 367,57, e IVA si correspondiere, el saldo del 80% se abonara una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 23 de Diciembre de 2008 de 10:00 a 11:00 hs para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento de Pago. Fdo. Dra. Laura M. Barco (secretaria), 28 de Noviembre de 2008.-